Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 2

2671/2021

AFIP c/ GOMEZ CELESTINA DEL CARMEN s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

San Miguel de Tucumán,

A los escritos digitales de fecha 17/04/2026 y 21/04/2026: Téngase al **Dr. Mariano Cuello** por presentado en el carácter invocado, en representación del Fisco Actor, en mérito de la copia de Certificación de Personería acompañada. Téngase por constituido domicilio electrónico a todos los efectos legales. Désele intervención. Intímese al letrado presentante a que en el plazo de 5 (cinco) días cumpla con el pago del bono profesional previsto en el art. 26 inc. a y el aporte inicial exigido en el art. 27 inc. b de la Ley Provincial N°6059 bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento a la Caja de Previsión y Seguridad Social de los Abogados y Procuradores de Tucumán. **A tal fin líbrese cédula por Secretaría.** Asimismo, previo a todo trámite ingrese el letrado presentante constancia de la notificación de la sentencia de trance y remate de fecha 26/12/22 (cédula y constancia de notificación) a la parte demandada.-

JBV

Signature Not Verified
Digitally signed by GUILLERMO A DIAZ MARTINEZ
Date: 2026.07.02 11:05:34 ART

#35593566#507783988#20260623105308536